



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL CONSEJO FORESTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las diez horas con treinta minutos del día **dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro**, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los miembros del Comité Técnico de Cambio de Uso de Suelo del **Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí**, para llevar a cabo Reunión del referido Comité, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, 32 fracción II, 33 y 35 del Reglamento Interno del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, previa Invitación formulada por el Ing. Ricardo Villela Reyes en su carácter de Director General de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado y Segundo Presidente Suplente del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Acto seguido, se dio la bienvenida a los asistentes por parte del Ing. Ricardo Villela Reyes, en su carácter de Director General Forestal y de Vida Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado y Segundo Presidente Suplente del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí.

PRIMERO. - La Presidencia del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, da inicio y anuncia el objetivo de la reunión, expresando que es emitir la opinión técnica del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, a través de su Comité Técnico de Cambio de Uso de Suelo, a solicitud de la Delegación Federal de la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con **oficio:**

No. 144.1.-SDGPARN.-UARRN.-0174/24, recibido el 6 de febrero del 2024.



SEGUNDO. - Se procedió a la lectura al Orden del Día, siendo el siguiente:

1. Registro de Asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Declaración de validez.
4. Presentación del Estudio Técnico Justificativo para el Cambio y Uso de Suelos en Terrenos Forestales del proyecto denominado "**Parador del Libramiento Oriente, Tramo Ventura- El Peyote**" ubicado en el Municipio de Villa Hidalgo, en el Estado de San Luis Potosí.
5. Sesión cerrada del Comité para la opinión sobre el proyecto presentado;
6. Elaboración del Acta y firma de la misma
7. Cierre de la sesión.

Acto seguido, se da inicio del desahogo de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.

TERCERO. - Se procedió a desahogar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día y se constata la Asistencia necesaria de los miembros del Comité Técnico de Cambio de Uso de Suelo del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí para la celebración de esta Reunión, asistiendo los siguientes:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
DR. SERGIO BELTRAN LOPEZ	Director Estatal del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y Pecuarias, en San Luis Potosí



ING. JUAN MANUEL MARTINEZ CARRERA	Representante de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
ING. ARTURO ACOSTA FOSADO	Presidente de la Asociación Potosina de Silvicultores A.C.
LIC. FATIMA FLORES GUZMAN	Representante de la Comisión Nacional del Agua de San Luis Potosí
ING. J. GUADALUPE GARCIA JIMENEZ	Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en San Luis Potosí
TUM. CESAR M. ROCHA M.	Representante de protección civil del estado de San Luis Potosí.
ING. IGNACIO AVALOS OCHOA.	Representante de la Asociación Mexicana de Profesionales Forestales, sección San Luis Potosí
ING. OLAF ESPIRICUETA HERNÁNDEZ	Representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en San Luis Potosí
ING. HECTOR FERNANDO GLORIA GOMEZ	Representante de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente en el estado de San Luis Potosí.
ING. FRANCISCO LEON ALVARADO RODRIGUEZ	Representante de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
ING. FELIPE FLORES RAYA	Representante de la Procuraduría Agraria del Estado de San Luis Potosí

CUARTO.- La Presidencia del Consejo, una vez que verifica en el registro y a la vista la asistencia necesaria de los miembros del Comité Técnico de Cambio de Uso de Suelo del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí para la celebración de la Reunión, se informa que existe Quórum Legal



y así se **Declaró Instalada la Reunión**, y por lo tanto válidos los acuerdos y resoluciones que de la misma deriven de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí desahogando el PUNTO NUMERO DOS y el PUNTO NÚMERO TRES del Orden del Día.

QUINTO. – La Presidencia del Consejo, procedió al desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, con relación a la Presentación del Estudio Técnico Justificativo para el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales del proyecto denominado:

- Presentación del Estudio Técnico Justificativo para el Cambio y Uso de Suelos en Terrenos Forestales del proyecto denominado **“Parador del Libramiento Oriente, Tramo Ventura-El Peyote”** ubicado en el Municipio de Villa Hidalgo, en el Estado de San Luis Potosí. *agradeciendo al prestador de servicios técnicos forestales Ing. Juan Pablo Ruiz su presencia de manera voluntaria, e informándoles que los integrantes del Comité de Cambio de Uso de Suelo del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, he informándole que los integrantes del comité lo escucharán con respeto, y al final de la exposición se abrirá una sesión de preguntas y respuestas y a su vez un seguimiento de comentarios al proyecto.*

En seguida, y una vez presentado el proyecto por el Técnico, se procedió a la sesión de preguntas, de la cual realizaron la contestación a las mismas, así mismo se agradeció y solicitó al Técnico que abandonara la Sala para proceder con el Orden del Día.

Acto seguido, los integrantes del Comité Técnico iniciaron a realizar comentarios y observaciones acerca del proyecto:



Estudio Técnico Justificativo para el Cambio y Uso de Suelos en Terrenos Forestales del proyecto denominado **“Parador del Libramiento Oriente, Tramo Ventura- El Peyote”** ubicado en el Municipio de Villa Hidalgo, en el Estado de San Luis Potosí.; evaluando sobre lo presentado y explicado por el respectivo Técnico Prestador de Servicios Técnicos Forestales, recomendando lo siguiente:

Por su Parte, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos señaló que:

- Es un proyecto que cumpliendo las recomendaciones puede ser viable, sin embargo, debe complementar lo relativo al muestreo de fauna silvestre, donde para uno de los sitios no muestra las coordenadas en Longitud, lo que hace imposible ubicar el punto dentro de la cuenca hidrológico forestal

La representante de la Comisión Nacional del Agua comento que:

- Dada la temporada de estiaje que se vive en el País y en la entidad, es importante definan que las fuentes de abastecimiento de agua para los empleados, y para los riegos para atenuar los polvos, no afecten las fuentes locales que abastecen a las poblaciones vecinas al proyecto de agua potable.

El representante de la Procuraduría Agraria comento que:

El Representante de INIFAP comento que.

- Se muestran inconsistencias y discordancias en la ubicación y superficies de los los datos del muestreo manifestado, por lo que antes de autorizarse deben corregir sus datos o realizar el muestreo.



El Representante de la SEGAM manifestó las siguientes observaciones:

Capítulo III. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS Y BIOLÓGICOS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA, SUBCUENCA Y MICROCUENCA, DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA SUPERFICIE SOLICITADA INCLUYENDO CLIMA, TIPOS DE SUELO, TOPOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA, GEOLOGÍA Y LA COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA FLORÍSTICA POR TIPOS DE VEGETACIÓN Y COMPOSICIÓN DE GRUPOS FAUNÍSTICOS.

- Página 24. No cuantifica la superficie por tipo de uso de suelo y vegetación en la Cuenca Hidrológica Forestal
- Página 34. Manifiesta 6 sitios de muestreo de vegetación para la escala de Cuenca Hidrológica Forestal, pero todos se encuentran fuera de esta; en relación a la vegetación muestreada, 3 se ubicaron sobre la vegetación clasificada como "Vegetación secundaria arbustiva de mezquital xerófilo" 2 se ubicaron sobre el tipo de vegetación denominada "Mezquital xerófilo", y 3 sitios sobre "Vegetación secundaria arbustiva de matorral desértico micrófilo", lo que incumple el requerimiento de que el muestreo debe ser con el mismo tipo de vegetación dentro de la cuenca hidrológica forestal. Lo que compromete el resultado de la denominada Análisis de la diversidad de vegetación, que se reporta para la vegetación de Mezquital Xerófilo.

Como dato adicional se informa que los sitios de muestreo reportados, identificados con los números 16, 17, 18, 19, 20 y 26, corresponden al mismo muestreo de la Cuenca Hidrológica Forestal para el Proyecto: "Libramiento Oriente San Luis Potosí, tramó Ventura -El Peyote 2", en los Municipios de Soledad de Graciano Sánchez, y Villa Hidalgo, estado de San Luis Potosí",



y según el registro de admisión para su evaluación ante la SEMARNAT, fueron obtenidos en fecha anterior al mes de mayo del 2021.

- Página 44. Manifiesta 11 sitios de muestreo para fauna y solamente 2 sitios se encuentran dentro de la Cuenca Hidrológica Forestal (S7 y S8). El Sitio 9 no fue posible ubicarlo porque solamente reporte la coordenada de Longitud Oeste (X). Por lo que incumple con el punto que solicita que los puntos de muestreo deben estar dentro de la Cuenca Hidrológica Forestal.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ÁREA SUJETA A CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, QUE INCLUYA CLIMA, TIPOS DE SUELO, PENDIENTE MEDIA, RELIEVE, HIDROGRAFÍA Y TIPOS DE VEGETACIÓN Y DE FAUNA.

- Página 26. Manifiesta que "Se utilizó el muestreo aleatorio simple, con sitios de dimensiones fijas de tipo circular de 600 m² pero existe una discordancia con lo manifestado en la página 30, donde menciona que son sitios de 1000 metros cuadrados.
- Página 30- Manifiesta que la información de vegetación en el polígono con solicitud de cambio de uso de suelo se basó en "20 sitios de 1000m² en el área de los polígonos forestales, lo que significa un porcentaje de muestreo de 4.42%", y enseguida reporta únicamente información de las coordenadas de 6 sitios de muestreo. De esos 6 sitios, el centro de uno de ellos (1) se encuentra fuera del polígono con solicitud de cambio de uso de suelo forestal, y el centro del sitio 6 se encuentra a 4 metros del límite del polígono, y el radio debe ser de 13.8 metros.



- No se reportan las coordenadas de los transectos, ni las coordenadas de los denominados "Censos por puntos fijos".

V.- UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA COMPOSICIÓN FLORÍSTICA Y FAUNÍSTICA DEL ÁREA SUJETA A CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES CON RELACIÓN A LOS TIPOS DE VEGETACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CUENCA, SUBCUENCA O MICROCUENCA HIDROGRÁFICA, QUE PERMITA DETERMINAR EL GRADO DE AFECTACIÓN POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES.

- Es necesario recalcular con base en los muestreos de flora y fauna que se deberán realizar dentro de la Cuenca Hidrológica Forestal manifestada, que, en este caso, coincide con la siguiente:

Cuenca: San Luis Potosí Microcuenca: San Lorenzo Entidad: El Salado

Subcuenca: Arista - Matehuala 2

Superficie de la microcuenca (m² : 5,380.10

VI. UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS TASAS DE EROSIÓN DE LOS SUELOS, ASÍ COMO LA CALIDAD, CAPTACIÓN E INFILTRACIÓN DEL AGUA, EN EL ÁREA SOLICITADA RESPECTO A LAS QUE SE TENDRÍAN DESPUÉS DE LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN FORESTAL;



- Si bien reporta cuantitativamente datos sobre las tasas de erosión de suelo, así como de la calidad y cantidad de agua infiltrada en dos escenarios, no reporta las acciones de carácter operativo para mitigar su pérdida o disminución que involucra la restauración en un predio que lo justifique.

VIII. PLAZO PROPUESTO Y LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO.

- Página 1. Manifiesta el promovente que, "Este proyecto tiene presentada y autorizada ante SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional del proyecto "Libramiento Oriente San Luis Potosí, tramo Ventura- El Peyote" en el Estado de San Luis Potosí, con No. de Resolutivo SGPA/DGIRA/DG-05416-21 de fecha 9 de noviembre de 2021, el presente Estudio Técnico Justificativo servirá para la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF), en una superficie de 6.966 ha," Sin embargo, ni la Manifestación de Impacto Ambiental, ni su resolutivo aludido, hacen mención del "Parador del Libramiento Oriente San Luis Potosí, tramo Ventura-El Peyote", en el Municipio de Villa Hidalgo, Estado de San Luis Potosí, por lo que este se considera impreciso decir que se tiene la autorización en materia de impacto ambiental. Como apoyo visual, se presenta un recorte de la imagen del Proyecto en la Manifestación de Impacto Ambiental, específicamente en la sección del libramiento donde se pretende construir el "Parador", donde es evidente que no forma parte del Proyecto.
- Página 10. Manifiesta que el suelo orgánico será retirado del área del proyecto debido a que "El suelo natural de la zona de proyecto rara vez cuenta con las características estructurales para ser usado como base de la plancha de rodamiento ni en calidad ni en cantidad, por ello,



generalmente es necesario extraer material terreo y pétreo de algunos bancos de materiales cercanos a la zona de proyecto. Este movimiento de tierra contradice el punto de que a partir del segundo año del Proyecto se detiene su erosión debido a que queda debajo de la plancha del parador y del acceso hacia la carretera 57.

IX.- PROPUESTA DE PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADAS Y SU ADAPTACIÓN AL NUEVO HÁBITAT, EN CASO DE AUTORIZARSE EL CAMBIO DE USO DE SUELO;

• Página 3. Manifiesta que dentro de la planta a rescatar se registró "una especie correspondiente a *Ferocactus histrix* con estatus de Protección Especial", misma que no figura en los listados del Capítulo IV. Para enseguida afirmar que "el presente estudio corresponde a una superficie de 45.16 ha para CUS" lo que discrepa de lo inicialmente declarado.

• De manera general. Manifiesta que la planta rescatada será llevada a un vivero, por lo que el propósito de reintroducirla a su hábitat natural para mantener la biodiversidad por el cambio de uso de suelo forestal no se cumple. Tampoco se cumple con la función de conservación de suelo y captación de agua de lluvia que generaría su reforestación en un predio degradado, para mitigar la pérdida de suelo y captación de agua de lluvia.

X.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN POR LA AFECTACIÓN SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES, EL SUELO, EL AGUA, LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES APLICABLES DURANTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE DESARROLLO DEL CAMBIO DE USO DE SUELO.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

- Menciona elementos que no corresponden al proyecto del "Parador del Libramiento Oriente San Luis Potosí, tramo Ventura-El Peyote", en el Municipio de Villa Hidalgo, estado de San Luis Potosí", como lo es un derecho de vía que no existe; remoción de arbolado en el derecho vía. Se manifiesta que "la zona se encuentra con un alto grado de perturbación, y una escasa cobertura vegetal" cuando es evidente que el polígono con solicitud de cambio de uso de suelo tiene una cobertura de entre el 70 al 85%; entre otras.

XI. SERVICIOS AMBIENTALES QUE SERÁN AFECTADOS POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PROPUESTO;

- Reincide en mencionar una superficie de proyecto (45.16 hectáreas, que se trata de un trazo de 36,660 metros que van a ambos lados de la carretera a Matehuala pasando por distintos usos de suelo con un derecho de vía de 60 metros), que no corresponde a la superficie inicialmente manifestada. Presenta cálculos de precipitación con la anterior superficie del proyecto (45.16 ha). Hace estimaciones del carbono que se encuentra capturado en la biomasa de las 6.966 hectáreas, pero no hace referencia a su pérdida por el cambio de uso de suelo y tampoco establece las medidas de mitigación para esa pérdida. Menciona que la superficie del proyecto de "6.966 Ha ... cuentan con vegetación de tipo Matorral Desértico Microfilo y Mezquital xerofilo", lo cual es incorrecto debido a que solo se presenta el segundo tipo de vegetación.

XII.- ANÁLISIS QUE DEMUESTREN QUE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS QUE SE VERÁN AFECTADOS POR EL CAMBIO DEL USO DE SUELO SE MANTENGA

- El Artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que "La Secretaría solo podrá autorizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base



en los estudios técnicos justificativos cuyo contenido se establecerá en el Reglamento, los cuales demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados se mantenga, y que la erosión de los suelos, la capacidad de almacenamiento de carbono, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación se mitiguen en las áreas afectadas por la remoción de la vegetación forestal".

• En relación con el mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas, se considera que tanto en lo que concierne a la flora como a la fauna, se tiene un error de origen debido a que la flora y la fauna del polígono con solicitud de cambio de uso de suelo, no se está comparando con la flora y fauna de la cuenca hidrológico forestal manifestada de inicio. Al muestrear fuera de la cuenca hidrológica forestal y sobre otros tipos de vegetación diferentes al mezquital xerófilo, se tiene un sesgo en la riqueza de especies (se aumenta la de la cuenca) y distorsiona la comparación de la biodiversidad que se tiene en el polígono con cambio de uso de suelo, así como con el resto de los atributos de la vegetación. El análisis de la biodiversidad de la fauna tiene el mismo error de origen: muestrear fuera de la cuenca hidrológica forestal de proyecto.

• Se incumple con los supuestos para autorizar el cambio de uso de suelo forestal debido a que no se manifiesta lo correspondiente a la erosión de los suelos, la capacidad de almacenamiento de carbono y la disminución en la captación del agua. Se establece una referencia conceptual de la pérdida de suelo y de captación de agua, pero no se mencionan las medidas de carácter técnico que mitigarán sus pérdidas por efecto del cambio de uso de suelo.

XIV. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO EN SUS DIFERENTES CATEGORÍAS,



LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y.

- Se incumple lo referente al cumplimiento del artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ACUERDO 1: El Comité Técnico de Cambio de Uso de Suelo del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, acuerda para el proyecto presentado, emitir como su **OPINIÓN**, que “el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo forestal para el desarrollo del Proyecto, tiene serias deficiencias en la calidad de la información, las cuales deberán ser subsanadas ante la SEMARNAT y una vez que esa autoridad ambiental dictamine que se han resuelto las observaciones hechas por el consejo sobre el proyecto, las haga llegar a este y emita la resolución correspondiente.

ACUERDO 2: El Acta de cada Sesión de Comités se entregará en Original a la SEMARNAT y los cambios y observaciones a la misma, se harán llegar a la Presidencia del Consejo para adecuar dicha Acta y contar con los elementos suficientes para sustento legal.

ACUERDO 3: Subir a la Plataforma de Transparencia las actas generadas en este ejercicio 2021-2027 para que todos los miembros del H. Consejo tengan acceso a la información generada en cada una de las Sesiones.



ACUERDO 4: El Acta de cada Sesión de Comités se entregará en Original a la SEMARNAT y los cambios y observaciones a la misma, se harán llegar a la Presidencia del Consejo para adecuar dicha Acta y contar con los elementos suficientes para sustento legal.

ACUERDO 5: Subir a la Plataforma de Transparencia las actas generadas en este ejercicio 2021-2027 para que todos los miembros del H. Consejo tengan acceso a la información generada en cada una de las Sesiones, y la grabación de la presente Sesión.

SEXTO. - La Presidencia del Consejo procedió al cierre de Sesión e informó que se cumplió con el Cometido de la Reunión en relación a la elaboración del Acta y firma de la misma, se propuso que el Documento se realice en tiempo y forma para dar cumplimiento a lo solicitado por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de San Luis Potosí, por los tiempos cortos del plazo para el cumplimiento de la Ley, la Lista de Asistencia sea la que respalde la firma de la presente Acta para obviar tiempos y, no existiendo más que hacer constar, se procedió a desahogar el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día con el Cierre de la Sesión del Comité Técnico de Cambio de Uso de Suelo del Consejo Forestal del Estado de San Luis Potosí, siendo las 13 horas con treinta minutos del día de la fecha, procediendo a realizar el Acta respectiva para constancia y efectos que corresponda. **CONSTE.** -

NOMBRE	FIRMA
<p>ING. RICARDO VILLELA REYES DIRECTOR GENERAL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE DE LA SEDARH <u>2º PRESIDENTE SUPLENTE DEL C.E.F.-</u> <u>S.L.P.</u></p>	



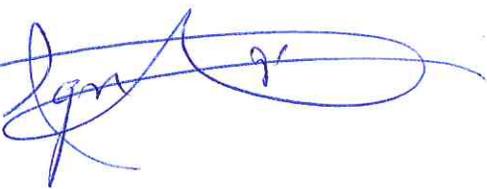
<p>LIC. FÁTIMA GUZMAN FLORES REPRESENTANTE DE CONAGUA EN SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	
<p>ING. J. GUADALUPE GARCIA JIMENEZ REPRESENTANTE DE LA SEMARNAT EN SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	
<p>ING. ARTURO ACOSTA Y FOSADO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN POTOSINA DE SILVICULTORES A.C. <u>VOCAL</u></p>	
<p>ING. JUAN MANUEL MARTÍNEZ CADENA REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	
<p>TUM. CESAR MANUEL ROCHA MORENO. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	
<p>ING. FELIPE FLORES RAYA DIRECTOR GENERAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEDARH

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

<p>ING. FRANCICO LEON ALVARADO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL EN SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	
<p>DR. SERGIO BELTRAN LÓPEZ DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN DEL INIFAP EN SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL</u></p>	
<p>ING. OLAF ESPIRICUETA HERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SADER EN SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	
<p>ING. IGNACIO AVALOS OCHOA. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES FORESTALES SECCION SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	
<p>ING. HECTOR FERNANDO GLORIA GOMEZ REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN EN SAN LUIS POTOSÍ <u>VOCAL SUPLENTE</u></p>	